

Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE 1A. INSTANCIA NÚM. 6 DE PALMA DE MALLORCA

8225 *Juicio verbal 808/2015 sobre otras materias*

Doña Gabriela Moreno Ubieta, Secretario/a Judicial, del Juzgado Primera Instancia nº 6 de Palma de Mallorca, por el presente,

ANUNCIO:

En el presente procedimiento Juicio Verbal 808/15 seguido a instancia de Consorcio de Compensación de Seguros frente a Miette Stefanie DK i Anson Hughes se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento es el siguiente:

SENTENCIA N° 74

En Palma de Mallorca, a 25 de abril de 2016

María Isabel del Valle García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 6 de de esta ciudad, He visto y examinado los presentes autos de juicio verbal nº 808/15, seguidos a instancia del Consorcio de Compensación de Seguros, representado y defendido por el Letrado del Estado Sustituto D. Luis Juan de Sentmenat García-Ruiz, contra D^a Miette Stefanie DK i Anson Hughes, en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad derivada de culpa extracontractual.

En el procedimiento de Juicio Verbal 808/15, seguido en el Juzgado de Primera Instancia nº 6 de Palma de Mallorca, se ha dictado sentencia de fecha veinticinco de abril de 2016, que se notifica mediante el presente edicto a la demandada, declarada en rebeldía.

Se hace saber a la demandada que en el Juzgado reseñado puede tener conocimiento íntegro de la sentencia dictada, quedando esta a su disposición en la Oficina Judicial, así como que si a su derecho conviene contra ella cabe la interposición de recurso de apelación en el plazo de 20 días ante la Ilustrísima Audiencia Provincial, a contar desde el siguiente a la notificación de esta resolución.

Para la admisión del recurso es requisito necesario la constitución de un depósito de 50 euros en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, conforme a lo previsto en la disposición adicional 15 de la LO 1/2009, salvo casos de reconocimiento del derecho de asistencia jurídica gratuita.

El contenido de este edicto se ajusta a lo dispuesto en la Instrucción 6/12 de la Secretaría General de la Administración de Justicia.

Y encontrándose la demandada, Miette Stefanie DK i Anson Hughes, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

Palma de Mallorca a 27 de abril de 2016

LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

